



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>8-9103-64 contratar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para desarrollar actividades operativas de presupuesto en los procesos del grupo de apoyo administrativo del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial del Sena regional atlántico.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Aprobación de cinco (5) años de educación superior / o Aprobación total de plan de estudio</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>25 años de experiencia relacionada</i> <i>En todo caso, para efectos de verificación de idoneidad o experiencia requerida del contratista, se tendrá en cuenta lo estipulado por la secretaria general, Director de Formación Profesional, director del Sistema Nacional de formación para el Trabajo del SENA en la Circular 3-2024-000305 del 23 de diciembre de 2024 "Tabla de honorarios 2025." Lo anterior, con cargo al CDP No. 2325 de 2025</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.890.197). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago y ultimo pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.890.197).</i>
PLAZO:	<i>El plazo será hasta el 30 de Enero de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Departamento del Atlántico.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Líder Financiero del para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>María Nelly Flórez Rodríguez, subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA Regional Atlántico.</i>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA Regional Atlántico, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo. El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuye al crecimiento social, económico y tecnológico del país. Para el normal funcionamiento de la Dirección Regional del SENA es necesario contar con un número de contratistas que presten sus servicios de apoyo a la gestión como intermediadores y articuladores entre la Entidad y el sector empresarial en el departamento del Atlántico.

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio. Que, el Grupo de Apoyo Administrativo, está conformado por un grupo interdisciplinario que permite llevar a cabo todas las actividades administrativas propias para el funcionamiento de la entidad, el cual, es transversal a todas las áreas de la entidad.

Que, dentro de las actividades propias del Grupo de Apoyo se encuentran el proceso de presupuestos en cual son procesos transversales o de soportes como los de Gestión Contractual y Gestión Presupuestal, indispensables para el funcionamiento operativo de la Entidad y bases para la satisfacción de necesidades de contratación de servicios personales y adquisición de bienes y servicios. Adquisición de bienes y servicios que le sean asignados al Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional Atlántico.



Respecto a la gestión presupuestal, la Regional Atlántico del SENA como establecimiento público del orden nacional adelanta los trámites requeridos a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, la cual consolida la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejerce el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central y Descentralizada, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

El SIIF Nación permite la creación de una infraestructura de información para las decisiones del manejo de los recursos públicos, mejorar el funcionamiento de los subsistemas estratégicos del ciclo financiero y apoyar a las entidades del Estado para que cumplan sus responsabilidades constitucionales.

Por su parte, el SENA como entidad pública cuenta con un cupo PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para realizar la gestión presupuestal de gastos. Es de anotar que la asignación de cupos PAC no puede superar el PAC asignado y que se requiere tener un cupo PAC vigente para el pago de las obligaciones del Centro de Formación. Por todo esto, la persona a contratar apoyará con el seguimiento a la ejecución de los recursos PAC Nación, de tal forma que se cuenten con las disponibilidades presupuestales para el pago de las obligaciones correspondientes.

Finalmente, la persona a contratar apoyará con la proyección de los informes requeridos por la Subdirección relacionados con la ejecución financiera y ejecución del presupuesto; así como apoyar con las gestiones para las modificaciones presupuestales que sean necesarias y las demás que sean requeridas por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo, tales como: proyección de las comunicaciones que deberán enviarse por el onbase de la coordinación.

Por lo anterior, la forma más conveniente de cubrir la necesidad existente es llevando a cabo proceso contractual para celebrar contrato de prestación de servicios mediante contratación directa.

Ahora bien, a nivel de la Regional Atlántico, el Grupo Interno de Trabajo Grupo Apoyo Administrativo del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA cuenta con 5 cargos de planta: 2 profesionales, 3 técnicos. De los 2 profesionales, uno de ellos ejerce las funciones de coordinación del grupo y el otro apoya el proceso de presupuesto ; por su parte, los técnicos desempeñan actividades de inventarios y de administración de sedes SENA asignadas al centro de formación, Por esta razón, se hace necesario la contratación de un apoyo al proceso de gestión presupuestal dado que el personal de planta es insuficiente y no cuenta con los conocimientos técnicos para apoyar el proceso contractual.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Para El Desarrollo Agroecológico y agroindustrial del SENA regional Atlántico, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se



indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. *Asistir con el seguimiento y verificación de la información cargada en el aplicativo SIIF Nación, conforme a las resoluciones de asignación presupuestal.*
2. *Colaborar con el seguimiento a la ejecución de recursos PAC fuente nación y propios*
3. *Apoyar en la determinación de las necesidades de mantenimiento y adecuaciones de las edificaciones de y a cargo del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.*
4. *Asistir con la proyección de informes requeridos por la Subdirección del Centro y relacionados con la gestión administrativa, financiera y ejecución del presupuesto del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico.*
5. *Apoyar en el seguimiento y trámite de pagos de los contratos de bienes y servicios suscritos por el centro de formación, cuando sea requerido por el supervisor del contrato*
6. *Apoyar al seguimiento de la asignación y ejecución presupuestal para garantizar el cumplimiento de meta de presupuesto de compromisos y pagos de los Centros de Costo de la Regional Atlántico acorde a las directrices de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA.*
7. *Apoyar con la proyección de las comunicaciones que deberán realizarse en el aplicativo On Base de la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Formación.*
8. *Apoyar en la construcción de indicadores y la consolidación de ejecución final del Centro de Formación para rendimiento de informes.*
9. *Orientar y suministrar información a los clientes internos y externos apoyando el desarrollo y ejecución de las actividades área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la entidad.*
10. *Administrar y gestionar el tramite documental oportuno de entrada y salida de la correspondencia general y específica de la dependencia*
11. *Apoyar la administración del uso, manejo y registro adecuado del proceso de contratación conforme a las estrategias y requerimientos institucionales.*
12. *Apoyo Procesos Contractuales*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Departamento del Atlántico. No obstante, se entenderá como domicilio judicial el municipio de Sabanalarga, Atlántico.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del



contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder Financiero del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA Regional Atlántico.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, María Nelly Flórez Rodríguez, subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA Regional Atlántico, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

*De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **MARLON JESUS CAMACHO SAUCED.**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:*

IDONEIDAD



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE	21/01/2019	31/12/2019	11	10	X	
SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE	17/01/2023	30/12/2023	11	13	X	
SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE	17/01/2021	30/12/2022	11	13	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			33	36	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.4420591 de 2023	Marlon Jesus Camacho Saucedo	Contratar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para desarrollar actividades de planeación y presupuesto en los procesos del grupo de apoyo administrativo del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial del SENA Regional Atlántico.	11 meses y 13 días.	\$30.524.432	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3264269 de 2022	Adriana Patricia De La Rosa Niebles	Contratar los servicios profesionales de carácter temporal para desarrollar actividades de planeación operativas en los procesos del Grupo de Apoyo administrativo del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA Regional Atlántico	11 meses y 13 días	\$28.583.333	Contratación Directa

1. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas. Asimismo,



se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Sabanalarga, Atlántico.

María Nelly Flórez Rodríguez
Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
SENA Regional Atlántico.

Proyectó: Felipe Rangel Pava 